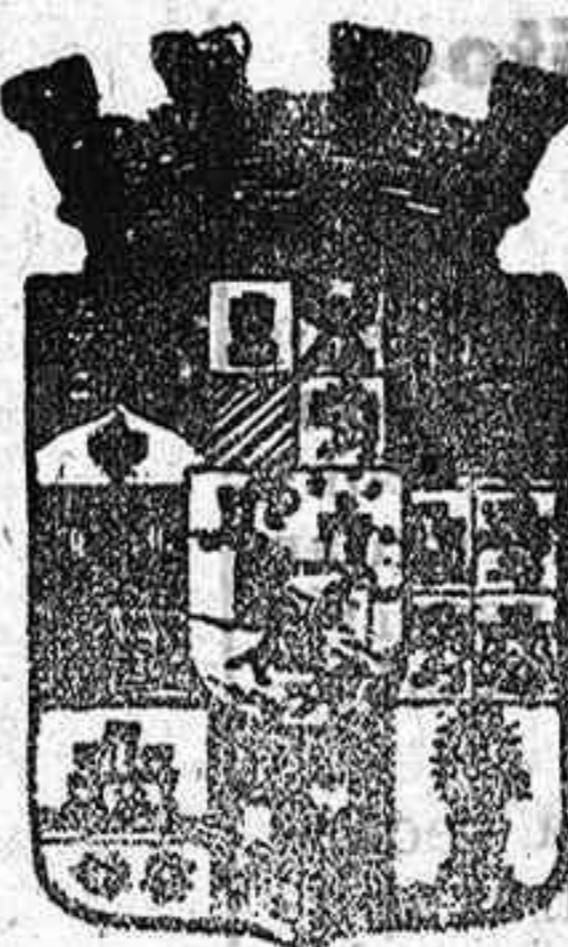


BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la
casa de Expositores

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Subsistencias

ARROZ

Habiéndose recibido el arroz procedente de los depósitos constituidos por el Ministerio de Abastecimientos, la Junta provincial de Subsistencias de mi Presidencia, en sesión celebrada ayer, vistos los gastos ocasionados desde dichos depósitos hasta su distribución á los detallistas, acordó fijar el precio del referido artículo al público en 85 céntimos el kilo, debiendo los dueños de los establecimientos que lo expendan fijar en los mismos un anuncio con expresión del aludido precio, en sitio bien visible, sustituyéndolo al acabarse la mercancía con otro que así lo exprese, al objeto de poder los señores Inspectores de Abastecimientos y Agentes de la autoridad vigilar la venta de dicho arroz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 21 de Abril de 1920.

El Gobernador Presidente,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

CIRCULAR NUM. 84

Servicio agronómico.—Vías pecuarias

A propuesta de la Asociación General de Ganaderos del Reino y reconocida su conveniencia, he acordado se verifique la reposición de mojones en las Vías pecuarias del término municipal de Embid, (cuyas operaciones fueron anunciadas oportunamente para el mes de Octubre próximo pasado y se suspendieron á causa del temporal) teniendo en cuenta las actas del deslinde que se realizó y aprobó con anterioridad á esta fecha, fijando para el comienzo de la referida operación de reposición de mojones, el día 5 del próximo mes de Junio, efectuándose bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia, con el concurso de la Alcaldía del mencionado pueblo, la cual deberá avisar en forma á todos los propietarios colindantes con las Vías pecuarias con quince días por lo menos de antelación á la fecha arriba citada, fijando asimismo en los sitios de costumbre los edictos del anuncio de la referida operación.

Guadalajara 13 de Abril de 1920. 3-3

El Gobernador interino,

ANTONIO GÓMEZ PLASENT.

Núm. 90

Por disposición de la Dirección general de Seguridad continúa abierta la convocatoria para ingresar en el cuerpo de Seguridad como aspirantes con 1.500 pesetas que se anunció en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 24 de Febrero de 1918, siendo indispensable acompañar á la instancia la licencia militar ó copia autorizada por el Comisario de Guerra ó el Alcalde y certificados de nacimiento, de no tener antecedentes penales y de buena conducta, debiendo tener la talla mínima de 1'647 metros.

Los exámenes habrán de verificarse en Madrid.

Guadalajara 20 de Abril de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Delegación Regia de Pósitos

QUOTACIÓN CIRCULAR

Señalado el cupo de contingente que por el año 1919 deben satisfacer los Pósitos de esta provincia, á continuación se publica relación detallada, concediéndose un plazo de ocho días para formular reclamaciones; en la inteligencia de que, transcurrido aquél, no serán admitidas las que se presenten con posterioridad.

Pasado el período que se señala para la recepción de agravios y firmes, por tanto, las cifras aplicadas á cada uno de los establecimientos, procederán los Ayuntamientos y Juntas administradoras al ingreso inmediato de las sumas que les corresponden en la cuenta corriente abierta en esta Sucursal del Banco de España á nombre de la Excmo. Delegación Regia.

Relación que se cita

PUEBLOS

Cuota anual
—
Pesetas.

Adobes	54 55
Aguilar de Anguita	43 35
Alaminos	10 50
Alarilla	48 90
Albalate de Zorita	49 35
Albares	42 70
Albendiego	23 75
Alboreca	7 35
Alcocer	72 »
Alcolea de las Peñas	11 80
Alcolea del Pinar	55 35
Alcorlo	11 85
Alcoroches	55 60
Alcuneza	59 75
Aldeanueva de Guadalajara	57 30
Aleas	36 90
Algar de Mesa	14 »
Algora	98 05
Alique	11 65
Almadrones	59 »
Almiruete	23 80
Almoguera	20 50
Almonacid de Zorita	105 20
Alocén	69 25
Alhondiga	32 »
Alovera	134 15
Alpedrete de la Sierra	8
Alpedroches	4 95
Alustante	39 75
Amayas	8 70
Anchuela del Campo	8 10
Anchuela del Pedregal	39 75
Anquela del Ducado	9 45
Anquela del Pedregal	33 50
Aragoncillo	16 35
Arbancón	80 10
Arbeteta	13 45
Aranzueque	71 55
Archilla	3 55
Argecilla	114 80
Armallones	7 20
Atanzón	67 20
Atienza	80 10
Auñón	40 25
Azuqueca de Henares	53 25
Baides	3 25
Balconete	34 25
Bañuelos	24 60

Barriopedro	10 85
Beleña de Sorbe	27
Berninches	47 45
Budia	33 35
Bujalaro	55 75
Bujarrabal	41 85
Cabanillas del Campo	111 50
Cabrera (La)	,
Campillo de Ranas	28 30
Canales del Ducado	31 50
Canales de Molina	18 95
Canredondo	12 40
Cañizar	46 25
Carabias	46 55
Cardoso (El)	28
Carrascosa de Henares	56 85
Casas de San Galindo	51
Caspueñas	98 50
Castejón de Henares	57 20
Castellar de la Muela	35 25
Casa de Uceda	99 30
Casar de Talamanca (El)	456 45
Castilforte	33
Cendejas de la Torre	46 25
Centenera	95 55
Cercadillo	36 50
Cereceda	51 65
Cerezo de Mohernando	64 65
Cifuentes	48 25
Cincovillas	15
Ciruelas	109 50
Cogollor	14 60
Cogolludo	186 35
Colmenar de la Sierra	17 90
Concha	13 95
Condemios de Arriba	15
Congostrina	38 50
Copernal	80 10
Córcoles	53 45
Corduente	33 60
Cortes de Tajuña	9 55
Cubillejo de la Sierra	55 45
Cubillejo del Sitio	55 45
Cubillo (El)	136 50
Cuevas Labradas	19 50
Chillarón del Rey	26 50
Drievés	40 70
Durón	41 70
Embíd	9 25
Escamilla	97 30
Escariche	45
Espinosa de Henares	58 35
Espiegares	,
Estriégana	13 80
Establés	23 85
Fontanar	54 45
Fuencemillán	71
Fuentelahiguera	122 75
Fuentelsaz	30 45
Fuentelviejo	53 90
Fuentenovilla	78 30
Fuentes de la Alcarria	15 40
Galápagos	89 05
Gajanejos	15 40
Garbajosa	45 65
Gárgoles de Arriba	24 75
Gascueña de Bornoba	7
Gualda	13 25
Guadalajara	140 05
Heras	66 70
Herrería	26 85
Higes	30 75

Hita	167	50
Hontanares.....	16	25
Hontanillas.....	9	30
Horce	448	95
Horna.....	5	25
Hortezuela de Océn	50	40
Huérmeces del Cerro	46	25
Hueva	106	05
Humanes	137	75
Illana.....	86	35
Imón	30	50
Inviernas (Las)	33	70
Iriépal	144	45
Jadraque.....	64	65
Jirueque	14	85
Jócar	»	»
Labros	19	80
Lebrancón	52	15
Ledanca.....	31	50
Loranca de Tajuña	142	60
Lupiana	76	75
Luzaga.....	79	90
Luzón.....	32	95
Majaelrayo	16	65
Málaga del Fresno.....	142	05
Malaguilla	47	20
Mandayona	31	50
Mantiel.....	90	55
Marchamalo	356	55
Medranda	22	25
Membrillera	43	60
Mesones.....	33	05
Miedes de Atienza.....	70	40
Mierla (La).....	»	»
Millana	52	10
Mirabueno	38	70
Miralrío	54	20
Mochales.....	51	50
Mohernando	43	
Molina	58	70
Mondéjar	32	75
Montarrón	76	20
Moratilla de Henares	14	20
Moratilla de los Meleros	78	65
Motos	45	25
Muduéx	21	25
Navalpotro	11	05
Negredo	5	80
Olivar (El)	11	25
Olmeda de Jadraque	19	80
Olmeda del Extremo	12	50
Olmedillas	39	50
Orea	23	25
Oter	11	50
Otilla	32	75
Padilla de Hita	18	40
Palazuelos	76	90
Pálmaces de Jadraque	15	
Paredes de Sigüenza	38	90
Pareja	33	40
Pastrana	61	25
Peñalver	138	20
Peralveche	45	45
Picazo	6	
Pinilla de Jadraque	12	25
Pioz	30	65
Piqueras	45	30
Pobo de Dueñas (El)	28	05
Poveda de la Sierra	46	15
Pozancos	8	45
Pozo de Guadalajara	22	05

Prádena de Atienza	45	70
Pradilla	20	30
Pradosredondos	48	10
Puebla de Valles	56	15
Puerta (La)	25	25
Quer	53	90
Rebollosa de Hita	68	
Renales	15	50
Renera	330	
Rata (Santa María del Espino)	18	65
Riofrio del Llano	25	25
Riosalido	31	55
Riba de Santiuste	31	60
Ribarredonda	18	50
Robledillo de Mohernando	45	
Romancos	12	80
Romanillos de Atienza	53	55
Romanones	63	10
Rueda	47	50
Ruguilla	19	45
Sacecorbo	11	
Sacedón	17	50
Saelices de la Sal	10	
Salmerón	79	25
San Andrés del Congosto	7	90
Santamera	18	85
Sauca	13	55
Sayatón	101	40
Selas	39	65
Setiles	29	55
Sigüenza	441	50
Sienes	30	75
Solanillos del Extremo	57	60
Somolinos	9	95
Sotillo	44	10
Sotoca de Tajo	23	40
Sotodosos	38	25
Tamajón	20	25
Taracena	66	45
Taragudo	15	05
Tartanedo	62	10
Tendilla	22	85
Toba (La)	23	25
Tomellosa	25	75
Tordelpalo	36	50
Tordelrábano	54	45
Tordesilos	138	55
Torija	117	20
Tortola de Henares	34	15
Tortonda	39	95
Tortuero	50	65
Torrebeleña	45	05
Torrecuadrada de Molina	48	80
Torrecuadradilla	70	70
Torre del Burgo	120	70
Torrejón del Rey	20	35
Torremocha de Jadraque	44	35
Torremocha del Campo	16	65
Torremocha del Pinar	31	95
Torremochuela	26	45
Torrubia	36	50
Trijueque	56	40
Trillo	79	90
Uceda	164	35
Usanos	31	65
Utande	10	25
Vado (El)	45	15
Valdarachas	61	
Valdeancheta	85	70
Valdearenas	88	75
Valdeavellano	66	80
Valdeaveruelo		

Valdeconcha	89	40
Valdegrudas	41	20
Valdelagua	>	
Valdenoches	77	20
Valdepeñas de la Sierra	68	15
Valdenuño Fernández	55	30
Valderrebollo	24	60
Valdesaz	54	45
Valdesotos	9	55
Valfernoso de Tajuña	202	
Veguillas	3	25
Ventosa	17	
Viana de Mondejar	91	10
Villacadima	10	95
Villacorza	22	45
Villaexcusa de Palositos	64	15
Villanueva de Alcorón	80	05
Villanueva de la Torre	40	50
Villarejo de Medina	24	40
Villaseca de Henares	15	15
Villaverde del Ducado	22	60
Viñuelas	67	95
Yebes	181	10
Yebra	117	
Yela	29	55
Yélamos de Abajo	42	50
Yélamos de Arriba	64	50
Yunquera de Henares	348	70
Zarzuela de Jadraque	2	70
<i>Cupo atrasado</i>		
Poveda de la Sierra (de 1915-1916-1917 y 1918)	304	
<i>Pendiente de resolución de la superioridad</i>		
Fuentelviejo	183	84

Guadalajara 28 de Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Administración de Propiedades e Impuestos

ANUNCIO

La Dirección general de Aduanas, en circular de 14 del actual, publicada en la «Gaceta» de 17 del mismo, se ha servido disponer:

1.º Daclarar que los funcionarios y fabricantes que expidan guías y los almacenistas y demás industriales que expidan vendís para la circulación de alcoholos neutros, deben consignar precisamente en dichos documentos si aquéllos son vínicos ó industriales.

2.º Que los Interventores de las fábricas que hayan de visar las guías que las mismas expidan exigirán, antes de hacerlo, que se consigne el extremo expresado, bajo su responsabilidad.

3.º Que la omisión del referido requisito constituye una infracción del artículo 119 del Reglamento de la Renta, que debe penarse con arreglo á lo prevenido en el 175 del mismo, aplicándose esta sanción á las que se cometan en los documentos que se expidan transcurridos quince días, á contar de la publicación de esta circular en la «Gaceta»; y

4.º Que los Agentes de la Administración procuren, por cuantos medios estén á su alcance, que esta disposición sea conocida lo antes posible por los fabricantes y demás industriales á quienes afecta ese cumplimiento.

Lo que se publica para conocimiento general.
Guadalajara 19 de Abril de 1920.—El Administrador de Propiedades, Ricardo Tuesta.

Instituto general y Técnico de Guadalajara

ANUNCIO

Conforme las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 14 de Mayo próximo, de once á trece, y el día 15 del mismo mes, de once á veinticuatro, estará abierto en esta Secretaría el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, los cuales abonarán cuatro pesetas en papel de pagos al Estado por cada asignatura, exceptuando las de Gimnasia, Caligrafía y Dibujo, por cada una de las cuales ha de abonarse tres pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico. También deberá entregar cada alumno tantos sellos móviles de diez céntimos como sea el número de asignaturas, más dos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 15 de Abril de 1920.—El Secretario, Pablo M. Martín González.—V.º B.º—El Director, Dr. Salvador Prado.

Ayuntamientos

MAZUECOS

Vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de 365 pesetas, consignado en el presupuesto corriente, se abre concurso por término de treinta días, contados desde esta fecha, á fin de que los que se consideren con méritos suficientes para desempeñar dicho cargo, presenten en el referido plazo sus solicitudes documentadas en esta Secretaría municipal.

Mazuecos 10 de Abril de 1920.—El Alcalde, Félix Gárgoles.

PAJARES

Para poder llevar á cabo la confección del Registro Fiscal Urbano, los dueños ó representantes de las fincas urbanas que se hallan enclavadas en este término municipal, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de noventa días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, relaciones de las expresadas fincas que cada uno posea.

Lo que se hace público por medio del presente acuerdo del Ayuntamiento, para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Pajares 16 de Abril de 1920.—El Alcalde, P., O. Pedro Antón.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala:

Puebla de Valles, las cuentas municipales de propios del año económico 1919-20, por término de quince días.

Gualda, id. id., por id.

Almoguera, los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, por ocho días.

Guad.—Taller tipográfico la de Casa de Expositos